

**NOTA INFORMATIVA INSCRIPCIÓN CONCURSO DE TRASLADO  
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA**

**(Resolución 136E/2020, de 24 de febrero, del Director Gerente del SNS-Osasunbidea – BON 54, DE 16/03/2020)**

En el Boletín Oficial de Navarra nº 54, de 16 de marzo de 2020, se publicó la Resolución 136E/2020, de 24 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba el texto de la convocatoria para la provisión mediante traslado por concurso de méritos, de 68 vacantes de Facultativo Especialista de Área para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Según se dispone en la base 3.3., el plazo para presentar instancia de participación y méritos, será de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra, que en caso concreto de esta convocatoria abarcaría del 17 al 31 de marzo de 2020

En el Boletín Oficial del Estado, de 14 de marzo de 2020, se publicó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y según lo indicado expresamente en su disposición adicional 3ª, quedan suspendidos los plazos administrativos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Así, si bien se mantuvo en la aplicación informática el plazo de inscripción establecido por la publicación de la convocatoria en el B.O.N., dicho plazo estaba suspendido.

El Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma, declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, deroga con efectos desde el 1 de junio de 2020, la citada disposición adicional 3ª de este último, y dispone en su artículo 9, que con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o reiniciará, por lo que procede **la apertura de plazo de inscripción de 15 días naturales, a partir de 01/06/2020 hasta 15/06/2020.**

Los aspirantes que en el periodo 17 al 31 de marzo de 2020 presentaron solicitud de participación **no es necesario que lo hagan nuevamente.**

Tampoco es necesario que vuelvan a aportar sus méritos, salvo que tuvieran alguno pendiente de aportar o completar, en cuyo caso podrán hacerlo en este nuevo plazo.

27 de mayo de 2020